

REF: AUTORIZA VIATICO Y CANCELACIÓN QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 12 de Enero de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 99

- 1. AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA, Administrador Municipal, Grado 08° EMS, para realizar un cometido de trabajo, CON O SIN, derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: CASTRO, el día 12.01.18, CON MOTIVO DE: ASISTIR A REUNIÓN DE COORDINACIÓN JUNTO A LOS DIRECTIVOS DE LA FUNDACIÓN ACRUX PARA PLANIFICAR EL NUEVO OPERATIVO MÉDICO EN CHILOÉ QUE REALIZARÁN EN EL MES DE MARZO/ABRIL 2018, ORGANIZADO POR LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHILOÉ.**
- 2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**